1. la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Beneficencia de Antioquia, Benedan, es titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Antioquia. Para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes, y a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio departamental.

La Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía; en este sentido es la responsable de la realización de actividades encaminadas al crecimiento de las ventas y reconocimiento de nuestros productos como líderes en el sector.

Así mismo tiene la responsabilidad de realizar campañas de juego legal, las cuales generan sensibilización a la fuerza de ventas y el público apostador puesto que a través de ella se pretende combatir de manera directa las actividades ilícitas que se presentan en el sector de juegos de suerte y azar. La falsificación de la billeteria desvía dineros públicos que pertenecen a la salud del departamento.

Es por ello que se realizará una campaña especial para el control del juego ilegal la ciudad de Medellín, cuyo objetivo es realizar un proceso de capacitación y sensibilización a la fuerza de ventas, lo que permitirá combatir la ilegalidad que se presenta en el sector de juego de suerte y azar, especialmente en lo relacionado con la falsificación y adulteración de los billetes de lotería de Medellín.

La Dirección comercial también es la responsable de realizar actividades encaminadas al crecimiento de las ventas, ratificar la entidad como líder en el sector de loterias y realizar reconocimientos a las fuerza de venta ya que sin ella, La Lotería de Medellín no lograría ser la lotería número uno del país, es por ello que realizará eventos de mantenimiento de la red de ventas en las siguientes ciudades: Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Cartagena.

Es importante resaltar que para la entidad, la fuerza de ventas se convierte en el principal aliado estratégico, ya que gracias a su gestión la Lotería de Medellín ha logrado consolidarse como líder en el sector de Loterias; Por ello la relevancia de realizar eventos de capacitación de legalidad y publicitarios, donde la entidad pueda a través de diversas actividades brindarle a los Loteros un día de reconocimientos por su gran labor, esparcimiento y diversión.

Teniendo en cuenta la magnitud e importancia de las actividades con la fuerza de ventas y que la Dirección Comercial no cuenta con el recurso humano y técnico para organizar estas actividades, se evidencia la necesidad de contratar un tercero para que realice todas las actividades logísticas necesarias para realizar la capacitación y sensibilización de control del juego ilegal a los Loteros de la ciudad de Medellín y realizar eventos de mantenimiento de la red de ventas en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Cartagena.

2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Prestación de servicios logísticos para la organización, coordinación y realización de eventos dirigidos a los Loteros de las ciudades de Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Cartagena.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En la Ciudad de Medellín se realizará campaña de sensibilización del juegue legal de la lotería de Medellín, esta tiene como objetivo capacitar a la fuerza de ventas en diferentes aspectos que hacen parte de la campaña juegue legal de la Entidad, dicha capacitación comprenderá algunas temáticas como tales como

- Que es el juego legal.
- Porque es importante ser legal
- Como impacta la legalidad a la sociedad
- Cuando hacemos practicas legales e ilegales
- Como denunciamos la ilegalidad
- Los elementos que me hacen ser legal

De igual forma se explicaran algunas actividades que permiten obtener un mayor control sobre la legalidad en la lotería, especialmente las relacionadas a las seguridades de la billeteria o la identificación del lotero, entre otras. Así mismo, se pretende sensibilizar a la fuerza de ventas a través de preguntas cuestionadoras que ayudaran a identificar la importancia de la legalidad para las transferencias a la salud.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<u>CALI</u>
Fecha: Domingo, 22 de noviembre 2015
Hora: 9:00 a.m – 4:00 pm
Lugares Recomendado: Club Tequendama

El sitio debe contar con tarima, silletería, mesas, buena iluminación, de no tenerlo estos deberán estar incluidos en la cotización.
La selección lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.
Público invitado: loteros de Cali, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.
Número de invitados: 1.000
El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

- **Ambientación:**

Sonido 20,000 vatios sistema Line Array, 4 bajos, 4 monitores de piso, consola de audio de 24 canales, cajas directas.

El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

- **Alimentación:**

1.000 Refrigerios: una vez ingresen los loteros se ofrecerá caja navideña (Hojuela 20 gr, buñuelo 30 gr y natilla de 100 gr), acompañada de una bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola"
1.000 Almuerzos: (Asado: 2 carnes de 200 gr, chorizo 200 gr, 2 arepas redondas de 40gr, papa 80 gr, ¼ de mazorca, bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola") servidos en la mesa.
1.500 Botellas de agua de 420 ml empacada en plástico con marcación de la Lotería de Medellín
Nota: La Alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación
Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en Icopor.

- **Recurso humano:**

Animador: dos (02) persona con experiencia en manejo de público, el cual debe realizar actividades de recreación para entrega de obsequios.
Meseros: 40 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.
Apoyo técnico: 30 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

- **Presentaciones:**

Se requiere presentación de 1 show, de mínimo una hora, para lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Orquesta D'Cache y show de salsa.
- Octava dimensión y show salsa
- Grupo Bemtu y show salsa

La Cotización de este ítem debe realizarse con el valor real de los artistas mencionados, su reserva y contratación se realizará luego de la adjudicación del contrato; en caso de no tener disponibilidad de los artistas, se realizará una nueva selección entre Benedan y el proveedor.

- Adicionalmente realizar hora lúdica para finalizar el evento, la cual como mínimo debe contener los siguientes elementos (bombas de globoflexia, antifaz y collares)
-

- **Otros requerimientos.**

- **Material Publicitario**

Se dispondrá de un presupuesto de $10.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

El Material debe contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

- **Fotos:** Fotos ilimitadas tipo postal 10x15 con diseño personalizado, 2 cabinas abiertas; las fotos deben ser entregadas a cada participante.

  Entrega de registro fotográfico digital a Benedan.
- **Ambulancia:** servicio de ambulancia destacada en el sitio por la duración del evento y un grupo socorrista.

- **Aseo:** El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento. En caso de que el sitio no cuente con servicio de baños públicos, estos deberán estar incluidos en la cotización.
- El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

- Póliza civil extracontractual

- Se dispondrá de saldo para imprevistos de $2.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

BARRANQUILLA
Fecha: Domingo, 22 de noviembre 2015
Hora: 11:00 a.m – 4:00 pm
Lugar Recomendado: Rancho Currambero

El sitio debe contar con, silletería, mesas, buena iluminación, de no tenerlo estos deberán estar incluidos en la cotización.
La selección lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Número de invitados: 400
Público invitado: loteros de la Ciudad de Barranquilla, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

- **Ambientación:**

Sonido: 5.000 Vatios, consola de audio, 2 micrófonos inalámbricos, reproductor de CD
El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

- **Alimentación:**

400 comidas: (2 proteínas de 200 gr, 1 harina de 120 gr, ensalada 100 gr y Bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola") servidos a la mesa.

500 gaseosas "Postobon o Coca Cola"de 350 ml empacadas en plástico.

500 Botellas de agua de 420 ml empacadas en plástico con marcación de la Lotería de Medellín.

Nota: La comida deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación

Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

- **Recurso humano:**

Disc-jockey: 1 persona con experiencia en eventos

Animador: 1 persona con experiencia en manejo de público

Meseros: 5 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.

Apoyo técnico: 10 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

- **Presentaciones:**

Se requiere presentación de un grupo vallenato mínimo 45 minutos,

- **Material Publicitario**

Se dispondrá de un presupuesto de $5.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

El material debe contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

- **Otros requerimientos.**

- Póliza civil extracontractual
- Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.
- El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

- Se dispondrá de saldo para imprevistos de $1.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

MEDELLIN.
Fecha: Domingo, 29 de Noviembre 2015
Duración: 9 a.m. a 5 pm
Lugar Recomendado: Plaza Mayor

La selección del lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Número de invitados: 1.400

Público invitado: loteros de Antioquia, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

- **Ambientación:**

Tarima de 9 metros de ancho por 6 metros de fondo, dos escalerillas, decorada con bombas, previamente aprobada por Benedan.

Sistema cerrado de television para que los asistentes puedan ver todo lo que pasa, realizar tomas entre ellos y mostrar videos.

Pantalla Led 4 x 3 de 6 milimetros Pitch

Arreglo Floral para la tarima, el cual debe ser acuerde al espacio y tamaño; el tipo de flor se convendrá con BENEDAN una vez le sea presentadas las opciones a escoger para su aprobación

Sonido: 20.000 Vatios Sistema Line array, 4 bajos, 4 monitores de piso, consola de audio de 24 canales, 4 micrófonos inalámbricos, cajas directas, reproductor de CD.

El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

1.500 sillas plásticas

150 mesas redondas con mantel blanco, sobre mantel rojo y centro de mesa

Planta eléctrica de emergencia.

Trasporte de material publicitario al sitio del evento desde Benedan

- **Alimentación:**

1.400 Refrigerios: una vez ingresen los loteros se ofrecerá un caja navideña (Hojuela 20 gr, buñuelo 30 gr y natilla de 100 gr), acompañada de una bebida gaseosa “Postobon o Coca Cola”

1.700 Botellas de agua de 420 ml empacada en plástico con marcación de la Lotería de Medellín

1.400 Almuerzos: (Pure de papas 120 gr , Arroz café 120 gr , 2 carnes 200 gr , ensalada 100 gr, pan, bebida gaseosa “Postobon o Coca Cola”), servidos en la mesa.

1.400 Porciones de torta negra envinada (1.400 Porciones de torta negra de 100gr envinada acompañada de una bebida gaseosa “Postobon o Coca Cola)

Nota: La alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación

Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

- **Recurso humano:**

Animador: dos (02) persona con experiencia en manejo de público, el cual debe realizar actividades de recreación para entrega de obsequios.

Meseros: 15 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.

Apoyo técnico: 30 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

- **Elemento publicitario:**

1.500 elementos publicitarios de la Lotería de Medellín (Vajilla de 4 puestos con marcación de la Lotería de Medellín)

1.400 Anchetas con productos de la canasta familiar (concertados con Benedan) que se entregarán a cada lotero. Este elemento tendrá un valor máximo de $25.000 (incluido el IVA) debidamente empacados.

Se dispondrá de un presupuesto de $5.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

El material deberá contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

- **Presentaciones:**

Se requiere presentación de 4 show de mínimo media hora cada uno, para lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Grupo de trovadores (2 trovadores) como mínimo.
- Grupo musical - SANTA MARÍA DÚO (Sergio Castro: 1ª voz y guitarra - Efraín Martínez: 2ª voz y requinto)
- Show de Tango
- Fernando Gonzales y el Combo que Nota

La Cotización de este ítem debe realizarse con el valor real de los artistas mencionados, su reserva y contratación se realizará luego de la adjudicación del contrato; en caso de no tener disponibilidad de los artistas, se realizará una nueva selección entre Benedan y el proveedor.

Adicionalmente realizar hora ludica para finalizar el evento, la cual como mínimo debe contener los siguientes elementos (bombas de globoflexia, antifaz y collares)

- **Fotos:**

Fotos ilimitadas tipo postal 10x15 con diseño personalizado, 2 cabinas abiertas; las fotos deben ser entregadas a cada participante.

Entrega de registro fotográfico digital a Benedan.

- **Otros requerimientos.**

  - Ambulancia: servicio de ambulancia destacada en el sitio por la duración del evento y un grupo socorrista.

  - Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.

  - El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

  - Póliza civil extracontractual

  - Se dispondrá de un saldo para imprevistos de $2.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

CARTAGENA
Fecha: Domingo, 6 de diciembre 2015
Hora: 11:00 a.m – 4:00 pm
Lugar Recomendado: Centro Recreacional Napoleon Perea

La selección lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Por tratarse de un sitio cerrado este debe incluir silletería y mesas vestidas para atención de asistente, de no tenerlos esto debe estar incluido en la cotización.

Número de invitados: 400

Público invitado: loteros de la Ciudad de Cartagena, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

- **Ambientación:**

Sonido: 5.000 Vatios, consola de audio, 2 micrófonos inalámbricos, reproductor de CD.

El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

- **Alimentación:**

  - 400 comidas: (2 proteínas de 200 gr, 1 harina de 120 gr, ensalada 100 gr y Bebida gaseosa “Postobon o Coca Cola”) servidos a la mesa.
  - 500 gaseosas “Postobon o Coca Cola”de 350 ml empacadas en plástico.
  - 500 Botellas de agua de 420 ml empacadas en plástico con marcación de la Lotería de Medellín.
  - **Nota:** La Alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación
  - Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

- **Recurso humano:**

  - Disc-jockey: 1 persona con experiencia en eventos
  - Animador: 1 persona con experiencia en manejo de público
  - Meseros: 5 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.
  - Apoyo técnico: 10 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

- **Presentaciones:**

Se requiere presentación de un grupo vallenato mínimo 45 minutos.

- **Material Publicitario**

  - Se dispondrá de un presupuesto de $5.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

  - El material debe contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

Otros requerimientos.
Póliza civil extracontractual

Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.

El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

Se dispondrá de saldo para imprevistos de $1.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

BOGOTA.

Fecha: Domingo, 13 de diciembre 2015
Hora: 9:00 a.m. – 4:00 p.m.

Lugar: Se requiere un espacio con capacidad máxima de 2.000 personas y contar con como mínimo con los siguientes requisitos:

- Facilidad de vías de acceso
- Tarima
- Silletería y mesas
- Plataformas para acceso de persona con movilidad reducida.
- Buena iluminación

De no tenerlo estos deberán estar incluidos en la cotización.

Público invitado: loteros de Bogotá, que incluye personas con movilidad reducida, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

Número de invitados: 1.500

- **Ambientación:**

Sonido 20,000 vatios sistema Line Array, 4 bajos, 4 monitores de piso, consola de audio de 24 canales, cajas directas.

El contratista deberá garantizar la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

Alimentación:

- 1.500 Refrigerios: una vez ingresen los loteros se ofrecerá un pastel de Arequipe de 100gr y jugo en caja "Hit o Tutti Frutti"

- 1.500 Almuerzos: (Asado: 2 carnes de 200 gr, chorizo 200 gr, 2 arepas redondas de 40gr, papa 80 gr, ¼ de mazorca, bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola") servidos en la mesa.

- 1.500 Botellas de agua de 420 ml empacada en plástico con marcación de la Lotería de Medellín

- Nota: La alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación.

- Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

Recurso humano:

- Animador: dos (02) persona con experiencia en manejo de público, el cual debe realizar actividades de recreación para entrega de obsequios.

- Meseros: 40 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.

- Apoyo técnico: 30 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

Presentaciones:

- Se requiere presentación de 2 show de mínimo una hora, para lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Peter Alveiro
- Corraleros de Majagual

La Cotización de este ítem debe realizarse con el valor real de los artistas mencionados, su reserva y contratación se realizará luego de la adjudicación del contrato; en caso de no tener disponibilidad de los artistas, se realizará una nueva selección entre Benedan y el proveedor.

- Adicionalmente realizar hora ludica para finalizar el evento, la cual como mínimo debe contener los siguientes elementos (bombas de globoflexia, antifaz y collares)

La selección del artista estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla el artista será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Material Publicitario.

1.500 Anchetas con productos de la canasta familiar (concertados con Benedan) que se entregarán a cada lotero. Este elemento tendrá un valor máximo de $25.000 (incluido el IVA) debidamente empacados.

Otros Requerimientos:

- Ambulancia: servicio de ambulancia destacada en el sitio por la duración del evento y un grupo socorrista.

- Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.

- En caso de que el sitio no cuente con servicio de baños públicos, estos deberán estar incluidos en la cotización.

- El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

- Póliza civil extracontractual

- Se dispondrá de saldo para imprevistos de $2.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

BUCARAMANGA.

Fecha: Domingo 13 de diciembre 2015
Hora: 9:00 a.m – 4:00 pm
Lugar: Club La Unión

El sitio debe contar con tarima, silletería, mesas, buena iluminación, de no tenerlo estos deberán estar incluidos en la cotización.

La selección lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Número de invitados: 500

Público invitado: loteros de la Ciudad de Bucaramanga, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

Ambientación:

- Sonido 10.000 Vatios, consola de audio, 2 micrófonos inalámbricos, reproductor de CD
- Alimentación:
- 500 Refrigerios: una vez ingresen los loteros se ofrecerá un pastel de guayaba de 100gr y jugo en caja.
- 500 Almuerzos: (2 proteínas de 200 gr, 2 harinas de 120 gr, bocadillo veleño y Bebida gaseosa “Postobon o Coca Cola”) servidos a la mesa.
- 700 Botellas de agua de 420 ml empacada en plástico con marcación de la Lotería de Medellín
- Nota: La alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación.
- Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

Recurso humano:

- Animador: 1 persona con experiencia en manejo de público, el cual debe realizar actividades de recreación para entrega de obsequios.
- Meseros: 10 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.
- Apoyo técnico: 15 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

Presentaciones:

Se requiere presentación de un show musical de mínimo una hora, para lo cual se realiza la siguiente recomendación:

Orquesta RH Positivo

La Cotización de este ítem debe realizarse con el valor real del artista mencionado, su reserva y contratación se realizará luego de la adjudicación del contrato; en caso de no tener disponibilidad del artista, se realizará una nueva selección entre Benedan y el proveedor.

Adicionalmente realizar hora ludica para finalizar el evento, la cual como mínimo debe contener los siguientes elementos (bombas de globoflexia, antifaz y collares)

Material Publicitario:

- Se dispondrá de un presupuesto de $8.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

- El material debe contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

- Otros requerimientos:

- Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.

- El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

- Póliza civil extracontractual

- Se dispondrá de saldo para imprevistos de $2.000.000 (Incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

ASPECTOR A RESALTAR

Antes, durante y después del evento, se mantendrán reuniones periódicas con el proveedor para conocer de los avances y requerimientos que se vayan presentando.

Recurso Humano: Como mínimo el operador logístico deberá contar con el siguiente personal básico:

Un (1) Gerente y/o Director General
Un (1) Ejecutivo de cuenta
Un (1) Productor
Un (1) Asistente operativo

La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor.

Alimentación: el operador logístico deberá suministrar refrigerios, almuerzo y/o comidas, a las personas que se determinen según información remitida por Benedan.

Todos los productos deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida.

Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y debidamente empacado de manera individual.

El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios y almuerzos en el horario y lugar indicado.

El Proponente deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 3075 de Diciembre del 1997, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los usuarios.

Asesorar y recomendar, como empresa especializada en la realización de eventos, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.

Operación y coordinación del evento: montaje, desmontaje, consecución de equipos e implementos necesarios para el óptimo desarrollo del evento.

El contratista deberá suministrar información constante, ordenada y oportuna a Benedan, después de la realización de los eventos deberá entregar un informe detallado que contenga resultados, los respectivos debido soportes y registro fotográfico a color.

El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados en la presente contratación, en el caso de que requiera realizar una subcantratación esta no deberá generar para Benedan un costo adicional a los establecidos en la propuesta.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por ser una Contratación con un presupuesto superior a la menor cuantía y directamente relacionada con la actividad comercial de la Beneficencia de Antioquia, encuentra su fundamento en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario No. 1510 de 2013.

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo decimosegundo del manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 001 del 2 de mayo de 2014; que consagra la selección de los contratistas a través del procedimiento de la invitación pública y que reglamenta la selección en las Contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda la Menor Cuantía; que para La Beneficencia de Antioquia asciende hasta Cuatrocientos Cincuenta (450) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

Para estimar el valor del contrato fue necesario realizar un estudio de precios donde se conto con 3 cotizaciones de profesionales en el tema y precios históricos de este tipo de eventos; permitiendo tener conocimiento del costo total de dichas actividades, estimando un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) IVA Incluido, con disponibilidades No 777 y 778 con cargo a los rubros presupuestales 22451064A2711 Publicidad Manteamiento Red de Ventas y 21212064A2414 Publicidad Control y Fiscalización.

A continuación, se describen las empresas a las cuales se les solicitó cotización el día 11 de septiembre de 2015:

PROVEEDOR	CORREO	ENTREGO COTIZACIÓN
Cyan Producciones	cyanproductor5@gmail.com	No
Grupo Empresarial Estrella	carolinacastano@estrella.com.co	Si
Marca Activa	gerencia@marcactiva.co	Si
GPL Marketing Eventos	gerenciacomercial@gplmarketingeventos.com	No
Quinta Generación	eventos@qgeneracion.com	No
Ciro Entertainment	comercial@ciroentertainment.com	No

5. Tipificación y asignación de riegos del contrato:

Definición De Riesgo

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que con efectos de la ejecución del objeto contratado, limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, la ejecución y funcionamiento**.**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato.	10% del valor del presupuesto proyectado.	Garantía de Seriedad del ofrecimiento: La cual amparará: que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de	Proponente	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y un (1) mes más.

		resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.		
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	Garantía de Cumplimiento: Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente calidad del servicio	20% del valor de contrato	Garantía de calidad del servicio: Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
No Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre empleado y el contratista – empleador; se	Contratista	Plazo del contrato y 3 años más

		garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato		
Ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración.	200 S.L.M.M.V	Garantía de Responsabilidad Extracontractual: La póliza ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas	Contratista	Plazo del Contrato

6. Análisis que soporta la exigencia de garantías:

Mecanismos de cobertura.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Seriedad del Ofrecimiento:** Su valor no será inferior al 10% del presupuesto oficial y su vigencia será de un (1) mes, contado desde el cierre del proceso.

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del Servicio:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Del pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más. La aprobación de esta garantía y su vigencia será

condición necesaria para que el acta final de liquidación produzca efectos legales contractuales.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Su valor no será inferior a 200 S.L.M.M.V., y su vigencia será igual al término del contrato.

Cuando la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el CONTRATISTA deberá reajustar ésta, a su valor original.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

Se hace expresa advertencia a los oferentes que BENEDAN exigirá estas garantías a los adjudicatarios, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, sin excepción alguna.

Como se desprende de lo anterior la póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas bien del contrato o de la propuesta hecha, que permiten a la entidad como contratante, en caso de presentarse alguno o algunos de los siniestros que ampara, trasladar a la compañía aseguradora la responsabilidad por la ocurrencia de los mismos y exigir el resarcimiento en el porcentaje establecido en la póliza correspondiente.

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, de acuerdo con la asignación realizada en el presente estudio.
Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

7. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Beneficencia de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM	PUNTAJE
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	600
FACTOR TÉCNICO	200

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE EJECUTIVO DE CUENTA	100
INCENTIVO LABORAL	100
TOTAL	1000

7.1 Valor propuesta económica

Asignación de puntaje:

La propuesta que presente el precio más bajo, obtendrá el máximo puntaje, equivalente a seiscientos (600) PUNTOS, a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Propuesta de menor precio x 600 Puntos
Propuesta a comparar

NOTA: Todas las operaciones aritméticas se realizarán permitiendo únicamente hasta dos (2) decimales, aplicando en adelante el sistema de REDONDEO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCO (5) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCO (5) se ajustarán por defecto.

ES INDISPENSABLE que el proponente diligencie completamente el "Formato de cotización Eventos, el cual cuenta 7 hojas", sin información adicional, pues no se tendrá en cuenta para la respectiva calificación (es decir que no se da puntaje por lo que el proponente adicione sin ser requerido). En caso de omitir información requerida en los anexos, que impida la comparación objetiva y en igualdad de condiciones con las demás propuestas, se procederá a descalificarla.

En caso de presentarse una diferencia entre la propuesta física y digital, prevalece la información entregada físicamente.

Es importante resaltar que el precio unitario deberá incluir todos los costos asociados del mismo, esta entidad solo reconocerá por valor adicional el que esté relacionado con el IVA.

7.2 Factor Técnico.

Dado que las características de los eventos, para evaluar el factor técnico se tendrán en cuenta los siguientes valores agregados los cuales deberán ser ofrecidos por el proponente si desea obtener mayor puntaje, Así:

FACTORES	**PUNTAJE**
Número de Personal Adicional (Logísticos)	50 puntos
Show de Hora Loca	50 puntos

Obsequios para entrega entre loteros asistentes	100 puntos
TOTAL PUNTOS	**200 puntos**

- ***Número de Personal Adicional (Logísticos)***

Como factor de evaluación relacionado con la calidad del oferente se asignará un máximo de 50 puntos al que ofrezca personal adicional al requerido (logísticos), sin costo alguno, para los eventos a realizarse en la ciudad de Bogotá, Cali y Medellín,

FACTORES DE EVALUACIÓN	**Punto**
Más 10 personas adicionales de logística para los eventos de Bogotá, Cali y Medellín	50
De 6 a 10 personas adicionales de logística para eventos de Bogotá, Cali y Medellín	40
De 2 a 5 personas adicionales de logística para los eventos de Bogotá, Cali y Medellín	30
Más 10 personas adicionales de logística para la ciudad Medellín	20
De 6 a 10 personas adicionales de logística para la ciudad Medellín	10

Hora Lúdica

Como factor de evaluación relacionado con la calidad del oferente y del servicio, se asignarán un máximo de 50 puntos al que como **valor agregado** por el ofrecimiento sin costo adicional para Benedan, oferte el siguiente servicio:

FACTORES DE EVALUACIÓN	**Punto**
Hora Lúdica para los eventos de Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín	50
Hora Lúdica para los eventos Medellín y otras dos ciudades (Bogotá, Bucaramanga o Cali)	40
Hora Lúdica para los eventos de la ciudad de Medellín y otra Ciudad (Bogotá, Bucaramanga o Cali)	30
Hora Lúdica para el evento de la ciudad de Medellín	20

Obsequios para entregar entre loteros asistentes

Como factor de evaluación relacionado con la calidad del oferente y del servicio, se asignarán un máximo de 100 puntos al que como **valor agregado** por el ofrecimiento sin costo adicional para Benedan, oferte el bien relacionado en la siguiente tabla:

FACTOR DE EVALUACIÓN	**Punto**

Más de 30 obsequios de un valor mínimo de $30.000	50
25 obsequios de un valor mínimo de $30.000	40
20 obsequios de un valor mínimo de $30.000	30
10 obsequios de un valor mínimo de $30.000	20
5 obsequios de un valor mínimo de $30.000	10

7.3 <u>Experiencia específica de ejecutivo de cuenta</u>

El proponente que oferte un (1) ejecutivo de cuenta vinculado a la empresa, cuya experiencia sea especifica en coordinación de eventos logísticos, debe tener experiencia en ejecución de dos (2) eventos con aforo de mínimo 1.000 o más personas, se constatará con certificado laboral y planilla de seguridad social del mes inmediatamente anterior al mes de cierre del proceso.

TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE
Superior a	Hasta	
5 años y un día	mas	50
3 años y 1 día	5 años	30
2 años y 1 día	3 años	20
1 año	2 años	10

El proponente deberá aportar además de la hoja de vida, los certificados laborales que den cuenta de que la persona ofertada cuenta con la experiencia específica en coordinación de eventos logísticos, certificado en original o copia, papel membrete y suscrito por la dependencia competente para ello por parte de quien la otorga.

7.4 <u>Incentivo laboral</u>

El proponente que cuente con personal vinculado bajo la modalidad de contrato a término fijo o indefinido obtendrá el siguiente puntaje:

PERSONAL VINCULADO	**PUNTAJE**
15 o más personas	50
6 - 14 personas	30
1 - 5 personas	10

Este criterio se certifica con el aporte de las planillas de seguridad social del mes inmediatamente anterior al mes de cierre del proceso.

8. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo a informe de actividades realizadas, y en un término no superior a 10 días hábiles, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales

(cuando a ello haya lugar) y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado a sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

9. Supervisión

Será ejercida por La Directora Comercial de la Beneficencia de Antioquia

10. Domicilio del Contrato:

Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

11. Plazo de Ejecución del Contrato
El contrato se ejecutará desde su perfeccionamiento y hasta el 13 diciembre de 2015, previa aprobación de las garantías.

Original Firmado
MARTHA ARANGO GARCIA
Directora Comercial